



DIRECCION FINANCIERA.

Responsable de la Información: Lic. Byron Alexander Pineda Romero
Responsable de la Actualización de la Información: Evelyn Magaly Guerra Morales
Fecha y hora de la actualización: 03/01/2020 15:31:06

DECRETO 13-2013

ARTICULO 20, Reforma el artículo 32 del Decreto 101-97
ARTICULO 25, reforma el artículo 41 decreto 101-97

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MES DE DICIEMBRE
2019**

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 03/01/2020
HORA : 15:31:06
REPORTES: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales

Del 01/12/2019 al 31/12/2019

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 210

EJERCICIO: 2019

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

11130016-210-FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO

21-APOYO Y PARTICIPACIÓN PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
36,000,000.00	1,300,000.00	-1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	-329,180.00	0.00	0.00	35,670,820.00
Total 11130016-210-FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	1,300,000.00	-1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	-329,180.00	0.00	0.00	35,670,820.00
TOTAL...	1,300,000.00	-1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	-329,180.00	0.00	0.00	35,670,820.00

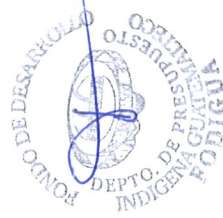
NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que están constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.



000001